Acta N° 05 de Fecha 16/OCT./2018

RESOLUCIÓN N° -08-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS" ID Nº 344.490. VISTO: El Exp. N° A07607/2018, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 09/2018 **"Adquisición de Materiales y Accesorios Eléctricos"** ID N° 344.490; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 13 de agosto del 2.018, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10/08/2018, se procedió a la apertura de sobres, presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"7 DE MAYO S.R.L., ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez, FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A., y COVA de Juan Rodríguez";*** Que, la Comisión de Evaluación (conformado por Res. de la Pcia. el CAH Nº 218 de fecha 17/03/2014), habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario, y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 344.490 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 319.796, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, recomienda: Adjudicar el llamado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS",** a las siguientes empresas: **"FONOLUZ S.A., Y PIRO'Y S.A."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y se eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 09/2.018 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS "** ID N° 344.490 a las siguientes empresas:

1.1) **FONOLUZ *S.A.***, con RUC Nº 80015115-1, el Lote Nº 1, por el monto de (Gs. 36.816.062 – **IVA incluido**) Guaraníes treinta y seis millones ochocientos dieciséis mil sesenta y dos; según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A07607/2018.------

1.2) ***PIRO'Y S.A.***, con RUC Nº 80000505-8, el Lote Nº 2, por el monto de (Gs. 83.146.810 – **IVA incluido**) Guaraníes ochenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez; según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A07607/2018.------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 340 30 1 99 2 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CÉSAR LADISLAO CERINI BENÍTEZ, Presidente, ING. AGR. HUGO RAMÓN HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO AVELINO GONZÁLEZ BORDON, LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS AMADO ACOSTA AYALA, Miembros.----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo